



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
-----------------------------------------	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	21	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 6221/2016				
Rubro comercial:	SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL				
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE GASTRONOMIA, GRAFICA, TECNICA, COMUNICACIÓN INTERNA Y RECURSOS HUMANOS EN EL MARCO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 15.30 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 19 de Septiembre de 2016 a las 15:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	19 de Septiembre de 2016 a las 15:30 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	SERV	399-03161-0001	SERVICIO DE COMIDA; SERVICIO DE COMIDA -	NO
2	1,000000	SERV	353-02165-0001	SERVICIO DE IMPRESION; SERVICIO DE IMPRESION -.	NO
3	1,000000	SERV	341-06231-0001	ASISTENCIA TECNICA; ASISTENCIA TECNICA -.	NO
4	1,000000	SERV	349-05680-0001	SERV. DE SISTEMA COMUNICACION; SERV. SISTEMA COMUNICACION -.	NO
5	1,000000	SERV	349-05583-0001	ADMINISTR. DE RECURSOS HUMANOS; ADMINISTR. DE RECURSOS HUMANOS -.	NO



CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS HABILES FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 66 DEL DECRETO N° 893/2012

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

SEGUN PLIEGO

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 893/12, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

SI LA CLASE DE LA CONTRATACION ES DE "BAJO MONTO", ES DECIR "TRAMITE SIMPLIFICADO", EN FORMA ALTERNATIVA, PODRA PRESENTARSE LA OFERTA VIA EMAIL O FAX (ARTICULO 147 INCISO B) DECRETO N° 893/12).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 15.30 HRS., Y DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS 2° PISO.

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar) SEGUN EL ART.56 INC. H) DEL DECRETO 893/12.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear n° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2: NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Licitación Pública se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto N° 893/2012 y modificatorio y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones n° 58/2014.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>

ARTÍCULO 3: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego puede consultarse en el Departamento de Compras del organismo, sita en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gob.ar

ARTÍCULO 4: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL.

Los interesados en oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de la apertura de ofertas.

Los oferentes constituirán domicilio especial en cualquier parte del territorio nacional (Art. 3 PUBCG). El mencionado domicilio será considerado como constituido, teniéndose por válidas todas las notificaciones que en él se efectúen. De no constituirse domicilio, las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se efectúe en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar



Ministerio de Cultura

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 6: PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

ARTÍCULO 7: COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y teniendo en cuenta el en las actuaciones el Artículo 2 del PUBCG.

ARTICULO 8: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 70 del Decreto 893/12, conforme lo siguiente: Las ofertas se presentarán en un sobre principal cerrado e inviolable, con la Documentación en Original y Copia. El sobre o envoltorio, conteniendo la oferta, llevará en su cubierta la siguiente información:

MINISTERIO DE CULTURA

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO

FECHA Y HORA DE APERTURA

RAZON SOCIAL:

CUIT:

1. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que se determine en la convocatoria. El organismo rechazara sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.
2. En las ofertas que se reciban por correo postal se deberá consignar fecha y hora de y se considerarán presentadas en ese momento, debiendo el oferente que presente una propuesta por correo postal identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura. Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo la devolverá al presentante.
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.
4. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.



Ministerio de Cultura

5. Ofertas alternativas y variantes: Se aceptarán ofertas alternativas y variantes, sólo si se ha presentado una oferta base, y según lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto N° 893/12.

Acreditación de la representación: Deberán acompañarse los documentos (actas de asamblea con designación del directorio, actas de directorio con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive, **excepto que dicha información se encuentre debidamente actualizada en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).**

ARTÍCULO 9: REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

1. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
2. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
5. El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato. Asimismo se considera que al formular su oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa.
6. En la cotización se deberá consignar:
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
 - El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
 - De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.
 - Deberán estar acompañadas por:
 - La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
 - La restante información y documentación requeridas en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN A PRESENTAR-OFERENTES Y ADJUDICATARIOS.

1. En los casos en que las ofertas superen o igualen los Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), los oferentes deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar vigente o el formulario 206 presentado ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Resolución General N° 1814/2005 de la AFIP)
2. Los oferentes que se encuentren comprendidos en la excepción establecida en el artículo 2° inc. A) de la Resolución General N° 1814/2005 – AFIP (ofertas menores a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000)), deberán presentar un Libre Deuda Previsional. Dicho



Ministerio de Cultura

requisito se podrá dar por cumplido con la sola presentación de una Declaración Jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto, si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente, no será necesario la presentación de dicha Declaración Jurada.

3. De acuerdo al Artículo 12 del PUBCG **es obligación del oferente comunicar** al organismo contratante **la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal** para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS **dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.**
4. Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 893/2012.
5. Antecedentes y Experiencia:
 1. El oferente deberá acompañar junto a su oferta un listado de antecedentes de contrataciones de similares características de los últimos TRES (3) años.
Dicho listado deberá contener:
 - Nombre de la Empresa / Organismo Público
 - Domicilio
 - Provisión / Servicio prestado (detalles, tiempo de prestación/entrega, etc.)
 - Contacto de representante: Nombre y Apellido, Cargo, Teléfono, E-mail
 - Mes y año de la contratación realizada
 - Monto total del contrato celebrado
 6. Materiales y Equipos: El oferente deberá presentar junto con su oferta el desglose técnico de los materiales y equipos ofrecidos, y los folletos y/o catálogos en idioma español que permitan evaluar los mismos. A fin de evaluar la calidad de los elementos cotizados, el Organismo contratante podrá requerir pruebas y/o inspecciones oculares de los materiales y equipos, los que deberán ser presentados o estar disponibles para visitas coordinadas, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de requeridos.
 7. Ofertas alternativas y variantes: Se aceptarán ofertas alternativas y variantes, sólo si se ha presentado una oferta base, y según lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se celebrara en el lugar, día y hora establecidos en la caratula del presente pliego.

ARTÍCULO 12: VISTA DE LAS OFERTAS.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.



Ministerio de Cultura

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 66 del Decreto 893/2012.

ARTICULO 14: GARANTÍAS

Las garantías deberán constituirse de acuerdo a lo que estipula el Inciso a) Artículo 100 y Artículo 101 del Decreto N° 893/2012, y complementarios de acuerdo a cada caso. Si la oferta no superase los \$100.000, no es necesario constituir garantía alguna. Si la oferta se encontrase entre los \$100.000 y \$300.000 podrá constituirse mediante cualquiera de los tipos previstos en los Artículos citados; y si superase los \$300.000 podrá constituirse por cualquier tipo exceptuando el "Pagare" según establece el Inciso g) Artículo 101 del Decreto 893/12.

ARTICULO 15: MONEDA DE LA GARANTÍA.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

ARTÍCULO 16: CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

El Ministerio de Cultura, a través de la comisión de evaluación será quien en forma conjunta o indistinta procederá al análisis y evaluación de las propuestas.

Los OFERENTES deberán demostrar su competencia técnica y experiencia en el rubro. El MC se reserva el derecho de requerir toda otra documentación que considere necesario para acreditar la capacidad técnica o financiera de los OFERENTES.

Se evaluará la idoneidad y la adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas; atendiendo también a las calidades de todos los oferentes y a la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante, conforme lo establecido en el Artículo 83 del Decreto 893/2012.

La expresión **MÁS CONVENIENTE** no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se evaluará las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del presente Pliego, la capacidad operativa, los antecedentes de los oferentes y la conveniencia económica.

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Organismos Públicos hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono de los mismos o se encuentren concursados.

Se deberá cotizar por renglón íntegro. No serán aceptadas las cotizaciones por parte de renglón.

ARTÍCULO 17: ERRORES DE COTIZACIÓN.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 18: ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de



Ministerio de Cultura

los plazos establecidos en el ARTÍCULO 96 del Decreto 893/2012, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Art. 98 del Decreto 893/2012.

ARTÍCULO 19: DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración y/o vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del ejercicio en curso, salvo que se indique explícitamente otra fecha en las especificaciones técnicas del pliego, o bien que se hayan realizado los servicios o entrega de bienes.

ARTÍCULO 20: FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 21: OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiere. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. **Accidentes de Trabajo:** Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.



Ministerio de Cultura

2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 22: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 23: PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29 del Decreto 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 126 al 134 del Decreto Reglamentario N° 893/2012.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.



Ministerio de Cultura

- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.
- c.

ARTÍCULO 24: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 121 y 122 (RESCISIÓN SIN CULPA DE LAS PARTES/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 893/2012.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 25: RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 109 y siguientes se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el organismo procederá a extender los certificados de recepción provisoria y definitiva, dando comienzo al plazo fijado para el pago correspondiente.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.



Ministerio de Cultura

PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licitación Privada Nº 21/2016

OBJETO DE LA CONTRATACION: Servicio de gastronomía, gráfica, técnica, comunicación interna y recursos humanos en el marco del Mercado de Industrias Culturales del Sur.

Se detallan a continuación los servicios a contratar, necesarios para llevar adelante la Producción del MICSur, para lo que será necesario contar con el proveedor adecuado para los servicios de gráfica, comunicación, traslados internos, servicio de técnica y gastronomía:

RENLÓN Nº 1: Gastronomía

El Proveedor deberá disponer el servicio según lo detallado a continuación:

Servicio de catering: Lunch para 130 personas (ciento treinta) personas: Cazuelas varias, quesos y snacks. Agua, gaseosas y brindis.

El Proveedor deberá incluir en el servicio sillas, mesas, cubiertos, manteles y deberá contemplar en el menú opciones para celíacos, vegetarianos y diabéticos.

Día: 17 de Octubre

Hora: 13 hs (el servicio debe estar preparado desde las 12.30hs)

Lugar: Residencia del Embajador. Bogotá, Colombia: Residencia Embajador: Carrera 1 71-65, Bogotá, Colombia.

Gestión de 120 vouchers para almuerzo (ciento veinte) para 120 personas en total, a razón de 40 (cincuenta) por día durante tres días consecutivos. Este pedido se solicita para aquellas personas de la delegación. Es un lugar donde pueden desarrollarse reuniones de trabajo.

Menú: Plato principal, entrada, postre y bebida.

Lugar: Restaurante de Corferias

Días: 18, 19 y 20 de Octubre.

RENLÓN Nº 2: Gráfica

Se solicita la impresión del material gráfico y de difusión según lo detallado a continuación.

Los diseños serán entregados por el Ministerio de Cultura de la Nación a la productora adjudicataria de la licitación.



Ministerio de Cultura

BANNER

Sistema roll up. Lona 1.80x0,80. Color 4x4

Cantidad: 8 (OCHO) unidades

A entregarse el 10/10/2016 a las 18.30hs en Hotel Tequendama: Carrera 10, No. 27-51,

CATALOGO

Cuaderno y catálogo para rondas de negocios 14 x 20

mejor 96 páginas (48 + 48)

Características

Cuaderno y catálogo de productores. Tapa cartulina ilustración 300 gr. impresas 4/4

Acabado: polipropileno mate. Impresión offset. Cerrado: 14x20 cm. Cantidad de pág:

96. Interior: 48 páginas de papel obra color 4/4 1209r. 48 páginas papel obra de

primera 1209r. 1/1: 8 páginas papel obra tipo solapa de primera 1509r.

Encuadernación: espiral alambre forrado con funda plástica.

Cantidad: 1000 (mil) Unidades

A entregarse el 10/10/2016 a las 18.30hs en Hotel Tequendama: Carrera 10, No. 27-51,

Bogota Colombia

ROMPEVIENTOS/CAMPERAS

Cantidad: 160 Unidades (ciento sesenta)

A entregarse el 01/10/2016 a las 10.00hs en el Ministerio de Cultura de la Nación, Alsina

465 7mo piso.

Características

Tela: Light Ciree. Tejido ciree ultraliviano 380T con muy buena repelente al agua.

Nylon 100%.

Interior: Micro Mesh. Poliéster 100%.

Colores: sujeto al diseño del equipo del Ministerio de Cultura.

Descripción:

-Capucha fija.

-Manga ranglan.

-Piños y cintura de ribb.

-Bolsillos laterales con cierre.

Talles:

100 talles L

30 talles M

10 Talles S

15 Talles XL

5 Talles XXL



Ministerio de Cultura

POSTALES: Impresión

Tamaño: 10 x 15 cm. Papel: cartulina ilustración mate de 300/350 grs Colores: 411.

Terminación: dos puntas redondeadas. Aplicación de polipropileno mate en frente y dorso. 4 diseños diferentes.

Cantidad: 1000 (MIL) Unidades

A entregarse el 10/10/2016 a las 18.30hs en Hotel Tequendama: Carrera 10, No. 27-51,

VINILO: Impresión y Colocación

Vinilo de Corte impreso mate 4/0 tinta exterior para Instalación muestra en Cine Tonalá.

Cantidad: 40 m2:

La colocación debe realizarse el 17/10/2016 a las 21.00 hs en #- a 35-99, Cra. 6 #351, Bogotá, Colombia

TRÍPTICOS

Trípticos con invitación y programación del OFF. Tamaño

Cantidad: 1000 (MIL) Unidades

1000 Folletos Dípticos o trípticos, formato desplegado A3 (420x297 mm), impresos a 4/4 colores en papel ilustración de 150 grs y trazados.

A entregarse el 10/10/2016 a las 18.30hs en Hotel Tequendama: Carrera 10, No. 27-51, Bogotá, Colombia.

RENGLÓN N° 3: TECNICA

Se solicita el servicio alquiler de técnica necesario para la NOCHE OFF ARGENTINA que se llevará a cabo el Martes 18 de Octubre en el Cine Tonalá: jIL a 35-99, Cra. 6 3351, Bogotá, Colombia.

La propuesta, curada por completo por el Ministerio de Cultura de La Nación, contemplará shows en vivo, una puesta de Mapping y una muestra de productos argentinos (incluyendo videojuegos), según lo detallado a continuación:

Tv led de 42" con pie de soporte. Cantidad: 4 (cuatro) Unidades

Proyector Gran Angular , para cubrir una pared de 6mx2m (Referencia: Proyector Barco PHWU-81B) Trípode 2.5/3m de altura (Referencia: sobre trípode Hércules (7500 Lente 0,8. Cableado HDMI 0 SDI - 20mts. 1 Operador técnico. Cantidad: 1 (UNO) Unidad

Protón led 8 para interiores, luz fija. Cantidad: 8 (OCHO) Unidades

Barra Dmx Stickritec de 18 led de 3w para exteriores.(con protección para lluvia)

Cantidad: 8 (OCHO) Unidades

RIDER SHOW: Consola Digital 12/8 canales con 4 mezclas de monitoreo / 2 parlantes para PA de alta calidad + 4 monitores potenciados de piso / 5 micrófonos de tipo



Ministerio de Cultura

condensador con pié tipo jirafa / 2 cajas directas

Se requiere la presencia de un operador de sonido y técnico de escenario para el armado, prueba de sonido, desarrollo (show) y desarmado de todo el equipamiento.

MAPPING: Diseño y realización del mismo en base a la propuesta recibida y los lineamientos del Ministerio de Cultura, cubriendo las caras internas, externas.

Técnicamente se solicita: Instalación de sonido: 4 Gabinetes acústicos EV 12” Activos, 4 Trípodes Negro Mate, 1 Consola Allen & Heath ZED 14, 2 Micrófonos inalámbricos.

Iluminación: 20 Bañadores de LED Nisaea 4 HP RGB+W. Equipo técnico para realizar las proyecciones de interior: 4 Proyectoros 5500 ANSI HD, 1 Server multimedia de video, 1 Matrox, 1 cableados HDMI. Equipo técnico para realizar las proyecciones de exterior(Mapping): 1 Proyector 15000 ANSI HD, 1 Notebooks multimedia para video, 01 cableados HDMI. Debe incluir operador.

Instalación para Video Juegos: 2 PC con procesador i5, 8 gb de Ram y placa de video externa de 2 gb de video. 4 Joystick Microsoft Xbox

Alquiler e instalación de Impresoras color con 8 cartuchos de repuesto (todos los colores): La instalación se deberá realizar en el Hotel donde se aloje la Delegación del Ministerio de Cultura. El servicio de impresoras debe estar disponible desde el día 10 de Octubre hasta el día 21 de octubre. Se deberá brindar servicio técnico en el caso que se requiera.

Consideraciones Generales de la Técnica

Fecha de montaje: 17.10 - 18.00hs

Desarme:19.10 - 02.00hs

Toda la actividad vinculada a la noche OFF se desarrollará en el Cine Tonalá.

La propuesta debe incluir un proyecto mapping para todo el espacio, cubriendo tanto los exteriores como interiores del Cine Tonalá (cada postulante deberá proveerse del plano del lugar para poder confeccionar la propuesta final). La propuesta debe ser original y el contenido final será definido por el Ministerio de Cultura de la Nación en conjunto con la empresa adjudicataria. Se solicita incluir en la propuesta el o los curriculums de las personas a cargo de la realización y diseño del mismo y sus antecedentes en la materia así como imágenes o enlaces que permitan conocer trabajos anteriores realizados.

El personal afectado al evento por parte del oferente deberá contar con todos los elementos de seguridad según la normativa vigente y estar asegurado contra riesgos de trabajo.

La adjudicataria deberá presentar al contratante 7 días previos al montaje listado de art y nómina del personal y remito de todos los elementos.



Ministerio de Cultura

Los materiales deberán estar en un impecable estado y no deberán tener una antigüedad mayor a dos (2) años

Absolutamente todos los cables deberán ir con tapacable o pasacable y deberán tener las protecciones los sistemas de seguridad correspondientes.

Todo el material provisto debe tener la protección necesaria para la lluvia.

La adjudicataria será responsable de la rotura y/o hurto de los elementos, debiendo reponer el mismo para asegurar la actividad

La adjudicataria debe ceder a favor del Ministerio de Cultura de la Nación, todos los derechos derivados de la ley 11723, siguientes y concordantes en vigencia; sobre el registro audiovisual que se genere. El Ministerio podrá efectivizar la comunicación pública del mismo en cualquier plataforma o entorno analógico o digital, incluyendo su comunicación a través de cualquier señal de radiodifusión on televisiva, así como la acción de alojar el material en un servidor de internet y/o intranet institucional, y su comunicación mediante canales de reproducción de video en línea y/o generación de hipervínculos para la descarga del material del público en general. Podrá además, reproducir el registro en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming); y editarlo y reformularlo mediante técnicas de remix, mash up o analógicas para adaptarlos a plataformas o esquemas comunicacionales que así lo requieran. Esta cesión deberá formularse sin límites temporales o territoriales de ninguna naturaleza, limitando el uso del material al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Ministerio de Cultura de la Nación, con carácter exclusivo por cuanto, debiendo la adjudicataria abstenerse de utilizar el material de manera particular salvo que cuente con expresa autorización del Ministerio a tal efecto.

REGLÓN N°4: Comunicación Interna

Se solicita el servicio de telefonía y comunicación interna, según lo detallado a continuación:

Alquiler de Teléfono Smartphone de última generación por 10 días con línea activada y servicio de internet remoto. Opción Motorola G3. Samsung Galaxy 86 o Simil.

Cantidad: 7 (SIETE) Unidades

Alquiler de Handies con cargador correspondiente y baterías de repuesto

Cantidad: 6 (SEIS) Unidades

Modem 3G portátil con conexión USB.

Cantidad: 4 (CUATRO) Unidades

Consideraciones Generales



Ministerio de Cultura

Los equipos se deben entregar el día 10 de Octubre de 2016 en el hotel Tequendama se hospede el equipo de producción en Bogotá, Colombia. A las 18.30hs.

Cada unidad debe tener el seguro correspondiente.

REGLÓN N° 5: RRHH

Se solicita que la empresa oferente proponga un contacto local en Buenos Aires que pueda seguir con el equipo del Ministerio de Cultura todos los temas vinculados al desarrollo del evento y los derive a sus respectivos ejecutantes y que defina coordinadores logísticos y de supervisión para todos los servicios solicitados en Colombia. Se solicita que la empresa oferente presente el o los curriculums del o de las personas propuestas con antecedentes en la materia.

Se solicita que los mismos estén presentes durante el evento en Bogotá desde el 11/10/2016 hasta el 22/10/2016.

En caso de que existiese la necesidad de cubrir costos de seguros, traslados, hotel y viáticos de los coordinadores correrá por cuenta y orden de la empresa y deberán ser explicitados en el presupuesto de la propuesta.

Criterios de elegibilidad

Las agencias que se presenten a la licitación deben tener antecedentes probados en la organización de eventos como el mencionado presentando una carpeta con trabajos previos que demuestren la calidad y cantidad de su trabajo y su experiencia en brindar servicios como los solicitados. Se espera recibir una carpeta de antecedentes con imágenes, datos de impacto en medios o certificaciones de servicios de otros proveedores.

Se tendrá en cuenta para la selección final la precisión de los equipamientos provistos por la empresa para el rubro técnico.

Se tendrá en cuenta el expertise del personal propuesto por la agencia tanto para la realización y diseño del mapping como para la operación del mismo.

Se tendrá en cuenta el expertise del personal propuesto para colaborar en la pre-producción y producción del evento a partir los curriculums.

Se deberán adjudicar todos los renglones al mismo oferente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2016-01158580-APN-DCYC#MC

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte.6221/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.05 13:40:49 -03'00'

Fernando Noriega
Director
Dirección De Compras Y Contrataciones

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.05 13:40:58 -03'00'